

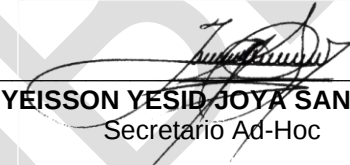
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El suscrito secretario Ad-Hoc de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 123 de 1952 de 2019, que establece “(...) 3. Si transcurridos tres (3) días hábiles al recibo de la comunicación el disciplinado no comparece, la secretaría del despacho que profirió la decisión la notificará por estado. Se entenderá recibida la comunicación cuando hayan transcurrido cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la entrega en la oficina de correo (...)”, se remitió citación a notificación personal mediante oficio No. 202212730000163241 del 21 de julio de 2022 la cual fue devuelta por la causal “NO RESIDE”, según informe remitido por la empresa de mensajería 472, por tanto, una vez agotados los términos anteriores, este Despacho procede a fijar por el término de un (1) día el presente ESTADO, el día tres (3) de agosto del año dos mil veintidós (2022), a partir de las 8:00 A.M., y se desfija el mismo día tres (3) de agosto del año dos mil veintidós (2022) a las 5:00 P.M., previa autorización del Despacho.

Se deja constancia que se notifica por anotación en Estado la siguiente decisión proferida en el proceso disciplinario que a continuación se indica:

Clase de proceso	No. Del expediente	Quejoso	Disciplinable	Número y fecha de auto	Decisión
ORDINARIO	0285 – 2016	Andres Alberto Rodríguez Madriñan	Marlen Orrego Pizarro	1535 del 28 de junio de 2022	Decretar la terminación del procedimiento y, en consecuencia, ordena el archivo definitivo

Se fija por el término de un día en la Cartelera Virtual de la Oficina de Control Interno Disciplinario¹, el día tres (3) de agosto del año dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)


YEISSON YESID JOYA SANCHEZ
Secretario Ad-Hoc

Se desfija de la Cartelera Virtual de la Oficina de Control Interno Disciplinario, el día _____ del año dos mil veintidós (2022), a partir de las Cinco de la tarde (5:00 P.M.)

YEISSON YESID JOYA SANCHEZ
Secretario Ad-Hoc

¹ <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>